La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato de prestación de servicios, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

“El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía (…).

A. Contratación directa

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En este orden de ideas, con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de ley, se hace necesario realizar un análisis integral del sector que justifique la necesidad y las características desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo del proceso contractual que se pretende adelantar.

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Dentro del esquema actual de organización del Estado, el municipio, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directo, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

La relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del municipio todo aquello que no está atribuido a la Nación, ni a los departamentos.

En el caso específico del municipio de Piedecuesta, es de resaltar que el mismo en la actualidad se ubica en segunda categoría, de acuerdo al Decreto 0107 de 2022 expedido por la alcaldía municipal de Piedecuesta, contando con una población mayor a 185.020 habitantes, ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga y catalogada como una de las principales ciudades del Departamento. Todo esto pone

de presente la dimensión del municipio, sus responsabilidades y los requerimientos administrativos que para su funcionamiento y la ejecución de sus proyectos de inversión requiere.

El concejo municipal, como corporación de naturaleza política administrativa, cuyas funciones se encaminan a conseguir el buen desarrollo de la gestión que realizan las entidades públicas municipales, actuando en función de los intereses del municipio, velando por el bienestar de la población, como órganos de representación de los intereses colectivos, para el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales requiere contar persona idóneo y que cuente con experiencia en profesional en derecho que le brinde asesoría jurídica para el cumplimiento de sus funciones, entre ellas el trámite de proyectos de acuerdo municipal, procesos de contratación pública y demás asuntos que le atañen.

Dentro de la planta de personal del concejo municipal para el cumplimiento de las funciones referidas se cuenta sólo con el apoyo de la secretaria general de la corporación, quien asiste y actúa en todas las sesiones de la corporación, teniendo además a su cargo la formación, mantenimiento, actualización y custodia del archivo del órgano, funciones que reclaman de amplio espacio de tiempo, por lo cual se requiere contar con algún personal que brinde apoyo a la corporación, particularmente en asesoría y acompañamiento jurídico.

Ante el insuficiente personal de planta de la corporación se pone de relieve la necesidad de personal aludido, el cual requiere ser suplido y ejecutado mediante contratos de prestación de servicios, en el marco de la regulación que le es propia a tales contratos y bajo las condiciones propias de esta forma de vinculación con el Estado.

En el caso específico del presente estudio, el concejo municipal desde hace más de diez años viene satisfaciendo tal necesidad mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios.

Realizado un estudio sobre la modalidad de contratación de tal servicio, la cual puede realizarse de manera directa tanto con personas jurídicas como naturales, se ha considerado que es más conveniente para la corporación la contratación directa, en la mayoría de los casos, con personas naturales, por varias razones a saber: en primer término para efectos de la responsabilidad del contratista, la cual, cuando se contrata por intermedio de personas jurídicas se hace muchas veces difusa e imprecisa, en tanto que con la persona natural es directa y concreta; en segundo término para efectos de seguimiento y control sobre los aspectos específicos que se encargan a cada profesional; en tercer término para efectos de la verificación de la idoneidad del contratista que es concreta sobre quien directamente va a prestar el servicio y no genérica. Lo anterior no pretende desacreditar en términos absolutos la contratación de prestación de servicios con personas jurídicas, la cual, como ya se dijo, constituye una modalidad válida legalmente, pero sí pone de presente, para este caso específico, la conveniencia de realizarla a través de persona natural.

En este sentido, el concejo va a conservar en términos generales el esquema de satisfacción de la necesidad de la asesoría por intermedio de prestación de Servicios profesionales.

2. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

La Ley 1150 de 2007 señala la modalidad de selección a aplicar en el presente procedimiento contractual es la Contratación Directa establecida en el artículo 2, numeral 4, literal h que establece:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: ……...

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: ……

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales…

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su Artículo 32 dispuso:

ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: ……..

3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 trata sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales" …

3. DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

El CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, teniendo en cuenta la necesidad de suscripción de diferentes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, aplicando la metodología sugerida por el Artículo 222 del Decreto Ley 019 de 2012 ha realizado la consulta de precios del mercado por intermedio de la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) de los valores reconocidos por honorarios en prestaciones de servicios de apoyo a la gestión por diferentes entidades estatales del área metropolitana de Bucaramanga. A continuación, se refleja la tabla de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión tenidos en cuenta y el valor mensual que en los mismos se reconoció por concepto de honorarios:

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

a) Histórico de Contratación del Concejo Municipal de Piedecuesta

***Tabla 1**. Procesos adelantados en los últimos años por el Municipio de Piedecuesta*

CPS #	OBJETO	INICIO	TERMINA	TIEMPO	VALOR MENSUAL
043-2022	PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA ORGANIZACION DEL ARCHIVO FISICO Y ELABORACION DE ACTAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL	11-01-2022	15-12-2022	45 DÍAS	$1.600.000
028-2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN GESTION DE SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES PARA LA TRANSMISION EN VIVO DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS E INFORMATIVOS EN LAS REDES SOCIALES Y PAGINA WEB DEL CONCEJO MUNICIPLA DE PIEDECUESTA	09-09-2022	22-12-2022	3 MESES	$2.000.000
133-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTORA DEL PROCESO DE MANUALIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS E INSTRUCTORES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".	27-01-21	26-07-21	6 MESES	$1.700.000
0474-2021	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR DE TABACALERO Y OTROS SECTORES ECONÓMICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PROFESIONAL A LAS POLITICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA."	08-03-21	07-07-21	4 MESES	$1.700.000
322-2021	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN EL AREA DE ARCHIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PROFESIONAL A LAS POLITICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE. DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA."	10-02-21	09-06-21	4 MESES	$2.000.000
014-2021	PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.	09-04-21	08-10-21	6 MESES	$1.800.000

016-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.	27-FEB-2020	26-JUN-2020	4 MESES	$1.500.000
028-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO FISICO Y ELABORACION DE ACTAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	06-JULI-2020	05-SEP-2020	2 MESES	$1.500.000
04	PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DOCUMENTALES EN ELCONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.	01-FEB-19	30-NOV-19	10 MESES	$1.900.000
05	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO DIGITADORA DE LA SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y SESIONES DE COMISIONES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.	1-FEB-19	30-NOV-19 ADICIONAL POR 10 MESES Y 27 DIAS DESDE ENERO 25 2019 VALOR MENSUAL 1.500.000	10 MESES	$1.500.000
07	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.	21-FEB-19	20-MAY-19	3 MESES	$1.500.000
010	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DIGITAR ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DE LAS COMISIONES DEL COCNEJO MUN ICIPAL DE PIEDECUESTA	12-MAR-19	11-MAY-19	2 MESES	$1.500.000
011	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DIGITAR ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DE LAS COMISIONES DEL COCNEJO MUN ICIPAL DE PIEDECUESTA	07-MAR-19	06-JUN-19	3 MESES	$1.500.000
015	PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIGITACION DE ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DE COMISION EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	15-MAR-19	14-JUN-19	3 MESES	$1.500.000
016	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO JUDICANTE PARA ASUNTOS JURIDICOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.	14-MAR-19	13-JUN-19	3 MESES	$1.500.000
018	PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y DE ARCHIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	22-MAR-19	20-JUN-19	2 MESES Y 27 DIAS	$1.500.000
019	PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.	28-MAR-19	27-MAY-19	2 MESES	$1.500.000
021	“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DOCUMENTAL EN LA SECRETARIA DEL CONCEJO DE PIEDECUESTA	29/MAY/2019 ADICIONAL 15 DIAS DE ADICIONAL VALOR MENSUAL 1.500.000 INICIO:	13/OCT/2019	4 MESES	$1.500.000

		29/SEPT/2019			
022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ATENDER LOS SISTEMAS, AUDIO, GRABACIÓN Y EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LA PAGINA WEB DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	7 /JUN/2019 ADICIONAL POR VALOR MENSUAL 1.050.000 PLAZO DE 20 DIAS INICIO 7 JUNIO/2019	26/DIC/2019	6 MESES Y 20 DIAS	$1.500.000
023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DOCUMENTAL Y DEL ARCHIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	17/JUN/2019	16/OCT/2019	4 MESES	$1.500.000
024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DIGITAR ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.	27/jun/2019	26/sept/2019	3 MESES	$1.500.000
025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ACTIVIDAD DOCUMENTAL DE ENTREGA, RECEPCIÓN, RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y LA POSTERIOR FOLIACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	26/jun/2019	25/sept/2019	3 MESES	$1.500.000

FUENTE: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP (HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/ES/SECOP)

b) Histórico de contratación otras entidades estatales

Tabla 2*. Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades estatales*

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL RECONOCIDO POR HONORARIOS
MUNICIPIO FLORIDABLANCA	331-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	$ 1.700.000
MUNICIPIO FLORIDABLANCA	628-2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON EL FIN DE CLASIFICAR, RECIBIR, REMITIR Y ARCHIVAR INFORMACIÓN ASI COMO COADYUVAR EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINITRATIVAS QUE SE REQUIERAN EN ESTA DEPENDENCIA.	$1.800.000
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	784-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.	$1.700.000

MUNICIPIO DE GIRON	286-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL ARCHIVO MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACION DE LA NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA VIGENTE EN LA ALCALDIA DE GIRON	$1.600.000
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CPS-232-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LOS TRAMITES DE INCORPORACION, TRASLADOS, BAJAS Y CONFRONTACION QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTION DE ALMACEN E INVENTARIOS	$1.600.000
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	FLO-DIR-1011-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	$ 1.500.000
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	FLO-DIR-204-2018	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ASESORÍA EN EL BUEN USO DE LAS HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA Y DE COMUNICACIONES, MODERNA, SEGURA Y DE ALTO DESEMPEÑO, QUE FACILITE Y SOPORTE LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACION DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	$ 2.000.000
MUNICIPIO DE GIRON	CD-1210-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE TRANSITO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO y TRANSPORTE DE GIRON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO INCREMENTO DE PERSONAL DE APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTROL Y SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE GIRON - SANTANDER	$1.700.000
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-CPS-781-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN ATENCIÓN A USUARIOS, NOTIFICACIONES Y APOYO QUE SE REQUIERA PARA PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO	$ 1.700.000
MUNICPIO DE BUCARAMANGA	SEB-CPS-835-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR LA PLANEACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES LUDICAS Y PEDAGÓGICAS A DESARROLLAR DENTRO DEL PROYECTO LUDOTECAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA	$2.000.000
GOBERNACION DE SANTANDER	GR-CD-16-889	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE	$3.200.000

		SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	FLO-DIR-1470-2017	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	$1.800.000
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	FLO-DIR-1015-2016	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO, CORRESPONDENCIA Y EXPEDIENTES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES A ESTA DEPENDENCIA	$1.800.000
MUNICIPIO DE SAN GIL	119-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PUBLICA PUNICIPAL EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y TICS PARA LA FORMACION DE COMPETENCIAS BASICAS Y ESPECIALIZADAS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TIC, EN EL PUNTO VIVE DIGITAL -PVD-PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	$1.666.666.66
MUNICIPIO DE SAN GIL	162-2015	PRESTACION DE SERVICIOS DE AOPOYO EN LA CONSOLIDADCION Y DIGITACION DE INFORMES DEL PROCESO DE EMPALME A CARGO DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	$2.000.000
MUNICIPIO DE CHARALA	CPS N.013-2014	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL MUNICIPIO DE CHARALA COMO COORDINADOR DE ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES EN LA CASA DE LA CULTURA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ DEL MUNICIPIO DE CHARALA- DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$1.515.250
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	0510-2013	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE REALIZANDO ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO, ATENCION Y RECEPCION A LA CIUDADANIA QUE AYUDA AL MISMO	$2.000.000
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2159-2013	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL DESPACHO DEL GOBERNADOR, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	$2.200.000
CONCEJO DE BUCARAMANGA	0199-2013	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO I DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA	$2.700.000

FUENTE: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP (HTTP://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/ES/SECOP)

A partir del recuento anterior, en cada caso se establecerán los honorarios a reconocer teniendo en cuenta las siguientes variables:

* Nivel de formación académica que se requiere, bajo el criterio de que a mayor formación mayor el valor a reconocer.
* Nivel de experiencia que se requiere.
* Objeto contractual y alcance del mismo teniendo en cuenta la mayor o menor especialidad del mismo.
* Inclusión o no en el contrato de actividades de coordinación y supervisión, bajo el criterio que la coordinación y supervisión implica un objeto contractual más complejo y de más alta responsabilidad. Así

mismo se tiene en cuenta que el análisis anterior se efectúa sobre los precios de la fecha de suscripción de los contratos analizados, que para su cálculo vigente deben actualizarse.

4. DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del personal requerido, se tomará como base para determinar el valor del contrato la complejidad de las actividades a realizarse, la incidencia que tienen sobre la gestión del Concejo Municipal de Piedecuesta, las actividades que pretenden contratarse, las especiales calidades de la persona que debe ejecutar el contrato, información que se encuentra consignada dentro de los estudios y documentos previos.

5. ANALISIS DEL RIESGO

En relación con el análisis del Riesgo, la entidad en los estudios previos plasmará para el futuro contrato los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del mismo, en los términos señalados en la ley 1150 de 2007. Los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1**.** del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Piedecuesta 08 de julio de 2024

JUAN CARLOS ORTIZ CAMARGO
Presidente del Concejo de Piedecuesta

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo

Proyecto: Juan Carlos Gómez Roa
Abogado contratista
Reviso Aspectos Jurídicos: Danessa Velandia
Asesor jurídico externo